

VIII Convocatoria Premio REBIUN

2026



crue

Universidades
Españolas

I+D+i

Red de Bibliotecas
REBIUN

INTRODUCCIÓN

La Red de Bibliotecas Universitarias y Científicas Españolas REBIUN es una red asociada a la Comisión Sectorial de I+D+i de Crue-Universidades Españolas que, para el logro de sus metas y objetivos, promueve como sus valores: la cooperación y colaboración, la innovación, el compromiso institucional, la orientación a las personas usuarias, la profesionalidad, la calidad, la participación y la sostenibilidad.

En este contexto, REBIUN, con el fin de desarrollar su proyección social y liderazgo, creó el Premio REBIUN de reconocimiento a las buenas prácticas en el ámbito bibliotecario con el objetivo de reconocer los servicios y actividades de las bibliotecas en entornos no universitarios de España, con arreglo a las presentes bases.

Dirigido a bibliotecas no universitarias y organismos bibliotecarios de análoga naturaleza, el premio no sólo busca una mayor presencia de REBIUN en el mundo bibliotecario, sino también favorecer y estimular los intercambios de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre las bibliotecas y organismos bibliotecarios no universitarios de España.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base Primera. Objeto de la convocatoria

El Premio REBIUN a las buenas prácticas en biblioteca está destinado a dar reconocimiento y visibilidad a proyectos y experiencias calificables de buenas prácticas llevadas a cabo por las bibliotecas españolas no universitarias, así como por organismos relacionados con las bibliotecas tales como colegios profesionales, asociaciones e instituciones bibliotecarias.

Base Segunda. Proyectos y experiencias vinculadas con las líneas de trabajo de REBIUN

En términos generales, los proyectos y experiencias aptos para ser presentados al Premio REBIUN deben estar encaminados a la buena gestión de las bibliotecas, el favorecimiento del acceso equitativo a la información y la cultura, la mejora del acceso a los servicios bibliotecarios o el uso innovador de la tecnología en el contexto bibliotecario.

Más específicamente, los proyectos y experiencias deberán relacionarse con la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en particular los relacionados con el acceso igualitario a la educación y la formación, las

competencias digitales, la lucha contra todo tipo de desigualdades sociales, la promoción del desarrollo sostenible, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, la protección del patrimonio cultural y natural, la adquisición sostenible de bienes y servicios o el acceso público a la información.

Base Tercera. Instituciones destinatarias

Las bibliotecas u organismos susceptibles de ser objeto del Premio REBIUN no podrán pertenecer al ámbito de la educación superior, siendo el único requisito que estén llevando a cabo proyectos o experiencias que cumplan con las líneas de trabajo y áreas enunciadas en la base segunda.

Base Cuarta. Premio, dotación y entrega

- a) Se concederá un único premio, consistente en una cantidad de 3.000 € y un diploma acreditativo que serán entregados con ocasión de la Conferencia anual de REBIUN.
- b) La dotación económica del Premio REBIUN será abonada por la empresa patrocinadora del mismo, pudiendo la biblioteca u organismo premiado destinarlo a los fines relacionados con sus objetivos que considere oportunos.
- c) La entrega del premio se realizará por la empresa patrocinadora del mismo durante el transcurso de la Conferencia anual de REBIUN.
- d) La recogida del premio la realizará de forma presencial una persona que represente a la biblioteca u organismo premiado, o bien a través de una persona miembro de la Conferencia de REBIUN designada por el ganador del premio. A tal efecto, REBIUN contactará con la biblioteca u organismo premiado para facilitar su asistencia a la Conferencia o la designación de una persona miembro de la red para que actúe en su lugar.

Base Quinta. Presentación de solicitudes y plazo

- a) Las candidaturas al premio, de acuerdo con lo indicado en la base tercera, se podrán presentar bien a propuesta de las bibliotecas integrantes de pleno derecho de REBIUN, bien por propia iniciativa de las bibliotecas y organismos interesados. En cualquier caso, REBIUN remitirá un mensaje por correo

electrónico todas las direcciones de las bibliotecas universitarias de la red informando de la fecha de inicio y final de la convocatoria.

- b) Las solicitudes de participación, dirigidas a la comisión de evaluación del Premio REBIUN, se presentarán en el formulario electrónico disponible en la página web de REBIUN. Será preciso rellenar los campos obligatorios y adjuntar una memoria en formato pdf.
- c) La memoria tendrá una extensión mínima de 3 páginas y una máxima de 6. Si se necesita ampliar con ejemplos y evidencias, estos podrán constar en un anexo. En la memoria deberá quedar reflejado el límite temporal del proyecto y su relación directa con algún Objetivo de desarrollo sostenible (ODS).
- d) Las propuestas presentadas fuera del plazo no se admitirán, quedando excluidas de la evaluación.

Base Sexta. Criterios de selección

Además de la disponibilidad de la biblioteca u organismo a recibir el premio y difundirlo a través de los medios que tenga a su alcance, los criterios para elegir el proyecto o experiencia a premiar serán principalmente los siguientes:

- Correspondencia con las líneas y áreas establecidas en la base segunda.
- Alcance en términos de volumen de población beneficiaria, ahorro de costes o gasto, y mejora de la comunidad a la que sirve la biblioteca u organismo.
- Carácter innovador u originalidad del proyecto o la experiencia.
- Beneficios y resultados positivos obtenidos.
- Se priorizarán aquellos proyectos que no hayan recibido subvenciones o reconocimientos de organismos públicos o privados en un periodo de 18 meses anterior a la convocatoria del premio.

Base Séptima. Evaluación y fallo de las candidaturas

- a) Las candidaturas presentadas serán evaluadas por una comisión de evaluación formada por representantes de la Comisión Permanente/ Línea 4 de REBIUN y una persona representante de la organización patrocinadora del mismo.

- b) Las personas que conforman esta comisión no podrán proponer candidaturas al premio. La comisión de evaluación emitirá su fallo antes del 23 de abril del año en curso.
- c) El fallo del premio, que será inapelable, se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Coordinador o Coordinadora de REBIUN con arreglo a lo que establece el artículo 10 del Reglamento de REBIUN.
- d) La comisión de evaluación podrá contar con el apoyo técnico de las personas asesoras que estime conveniente.
- e) Si así lo considerase la mayoría de las personas que constituyen la comisión de evaluación, el Premio REBIUN podrá declararse desierto.

Base Octava. Difusión del fallo y premio

Además de la difusión que corresponda en el marco de su Conferencia anual, REBIUN dará publicidad, a través de su página web y resto de medios de comunicación y redes sociales a su alcance, del fallo de la comisión de evaluación sobre la concesión y entrega del premio, incluida una descripción del proyecto o experiencia premiada.

Asimismo, corresponderá a la biblioteca u organismo ganador del premio llevar a cabo la difusión de la concesión del mismo, conforme a la identidad corporativa de REBIUN, en su ámbito de actuación a través de los medios locales y redes sociales que estime conveniente.

Base Novena. Interpretación y aceptación de las bases

La interpretación de estas bases y la resolución a cuantas dudas pudiera plantear su aplicación corresponderá a la comisión de evaluación.

La presentación de candidaturas al Premio REBIUN supone la plena aceptación de estas bases.

Madrid, 19 de enero de 2026